

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 05 de diciembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, el 22 de febrero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, transfiere sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.
RUC. 1791700236001

EXP.- 87844



Factura: 001-002-000031809



20161701006P06038



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P06038						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 320 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 320.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P006038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

PIZARRICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, JEAN-CLAUDE DANIEL
ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS,
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**

A FAVOR DE

**SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA
ROSENFELDSEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD
VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO**

CUANTIA: US\$ 320,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

de mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad

Antecedentes.- Uno) La compañía PIZARRICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Triguésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dos) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, ante el notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría

Tamara Garçes Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

Notaría Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de mayo del dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre si, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas cincuenta participaciones, quien está representado por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sesenta participaciones de un dólar de valor cada una a

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas cincuenta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirieron sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriere sesenta participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en dinero en efectivo la suma de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil ochocientos sesenta y tres participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de doscientos setenta y cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de quinientos treinta y seis participaciones. Herederos de Christian Georg Degetau Von Forckenberck mil doscientos cincuenta participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de noventa y un participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de sesenta participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de sesenta participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos cuarenta participaciones. Usted señora notaria se dignará

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

C.C. 060003255 - 1



Nelson V. Vallejo

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

C.I. 1711121333



SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER

C.I. 1711121341

Sonia M. Seeger



SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

C.I. 17095690 - 3

Sandra A. Vanisterdael

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia G. de Campaña
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8




Tamara Garcés Almeida
a Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
VALLEJO HELEODORO

APellidos y Nombres de la Madre
CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16

000816721

53533V1224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA

Ciudadanía
VALLEJO CARRILLO
NELSON VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

QUITO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO
1993-05-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Vuelto

LOAIZA
NOMINANDA

080003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 15:58:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6225bd2533d54f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARIA GARCIA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I,
PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla N° 1196 Asunción Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de

TOMO I-PAGINA -03-





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarra Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCION - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT

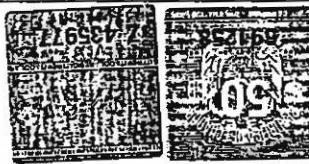
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTINEZ MENDUINO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARIA GARCIA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escriturase Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

Pablo Martínez Menduino
Segundo Secretario

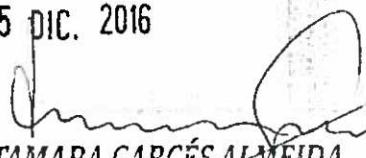
TOMO I-PAGINA -05-



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en K2 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

06/03/2008

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES
CALLE 10-40
QUITO

ROSENFIELD SERGIO
DANIELA LUCIA
NACIONALIDAD ALEMANA
PASAPORTE: 321406303 C.I. 1711121333
VISA 10-40 REG. Nº: 1199716438
ACTIVIDAD: ESTUDIOS
Firma del Portador: *Mario Rosales*

ARQUITECTO
SUPERIOR
ROSENFIELD SCHULOF BRAIKO
REGISTRADO EN LA MATRIA
REGISTRO SYLVIA CRISTINA
QUITO
2019-10-11
2020-10-11
Firma: *Braiko Rosales*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CENTRO DE INVESTIGACION
CALLE 10-40
QUITO

ACTIVIDAD: ESTUDIOS
ROSENFIELD SERGIO
DANIELA LUCIA
NACIONALIDAD ALEMANA
PASAPORTE: 321406303 C.I. 1711121333
VISA 10-40 REG. Nº: 1199716438
ACTIVIDAD: ESTUDIOS
Firma del Portador: *Mario Rosales*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 12:59:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f39a31d1bb91456



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDULACION

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al artículo 172 de la Ley de Registro Civil, identificación y datos personales en concordancia con el sistema Nacional de Registro y Estadística.

Y Constatación, que reposa en el archivo.

Electrónico ☐ Físico ☐

TABACONAL APACATEPEC
MEXICO
ESTADO DE OAXACA
JEFATURA DE AREA
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA MUNICIPAL

No. 0154

MO. 0154

En este matrimonio reconocieron a su... hil...

LUGAR DEL PATRIMONIO: QUINTO SOLLOS AGUIFERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

hijo deFRANKO ROSENFIELD SCHULOF y deSYLVIA CRISTINA SEGER

Cédula N° 17112133-3, domiciliada en de estado anterior SOLTE

JULIO de 19 81, de nacionalidad ALEMANA, de profesión, ESTUDIANTE

DIANA LUCIA ROSAMFELD SECCER nacido en LIMA PERU e) 2

.....MUCIA PATRICIA CHUM.....

estado anterior SOUTERO, hijo de GATO EDUARDO CAMPANA

profesion COMERCIANTE, con Cédula N° 171219402-4, domiciliado en QUITO

..... el 22 de NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOUAN PABLO CAMPANA CITUM

(tiende la presente acta del matrimonio de :

del dos mil

ENCUENTO ROSPOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Registro Civil, Identificación y Contratación pag. 59 Acta 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 19

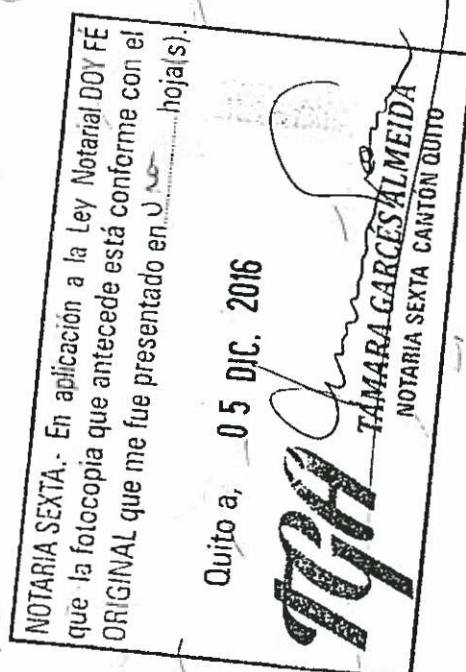
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAMPAÑA CHUN JULIAN PABLO y ROSARIO SEEDER OLIVERA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



Ministerio del Interior
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0154

Año Mes Día Hora Minutos Segundos
Folio de
C E R T I F I C A D O
Que es fiel copia que se confiere de: acuerdo al Acto de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el activo.
Escriba: ☐ Revalidación: ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN CANTONAL ☒
DIRECCIÓN DEL ÁREA ☐
Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2016 MAR 21

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 4-5 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

POLICATOTA TAFE MARIA ESTHER

RESPONSABLE



VALIDO HASTA

09/06/2008

LUGAR Y FECHA: QUITO

Nº EXPEDIENTE:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Cancillería
Cédula de Identificación y Registro Civil

ROSENFELD SEEGER
SONIA MICHELE

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214061607 C.I.: 1711121341

VISA: 10-VI REG. Nº: 16616525370

ACTIVIDAD: ESTUDIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 171112134-1

ROSENFELD SEEGER
SONIA MICHELE

LUGAR DE NACIMIENTO: ALEMANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-03-13

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

PAÍS DE DESTINO: ALEMANIA

PAÍS DE ORIGINARIO: ALEMANIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ODONTÓLOGO

APellidos y Nombres del Padre: ROSENFELD ENRIQUE JOEL

Apellidos y Nombres de la Madre: SEEGER KILIANE SYLVIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-13

FECHA DE EMISIÓN: 2013-05-13

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

PAÍS DE DESTINO: ALEMANIA

PAÍS DE ORIGINARIO: ALEMANIA

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO

PAÍS DE ORIGINARIO

PAÍS DE DESTINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 15:59:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-05359ef659c549d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐	COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐	COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐	COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

16 MAR 2015

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

☐ DIRECCION NACIONAL
☐ DIRECCION PROVINCIAL
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ JEFATURA DE AREA

Electronics

Que es el cda que se contiene de los datos de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía que reposa en el archivo.

CERTIFICADO

☐ Anglo ☐ Mexico ☐ Other

1450 0311

[illegible]

FIRMS :

STIM HANNOUADABAS • Je



En este matrimonio reconocieron a sus hijos: llamado.....

.....
 LUGAR DEL MATRIMONIO: NANEAL
 FECHA:

..... y de

Cédula No 171112134-1
domiciliada en QUITO/ ECUADOR

.....
 FEBRERO 1984 de la localidad de ATAMPA

NOMBRES Y A

estudo anterior "hijo de"

Profesion: OBOLOGO
con Cedula No 17040811-0

RECIBIDO N.º 22 de JUNIO de 1974

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PASTO MEÑE ARDO

.....

En provincia de MARZO del 2001

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

NAMEGAT

PICHINCH

10mo ...

INTEGRACIÓN

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** entre: **FAUSTO RENE ABDO COSTALES** y **SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER**. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1272-DF-Jupa.

[Handwritten signature]
FOLIO ALSEADO

Presidencia General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ARCHIVO NACIONAL
FI-6130 225753

Presidencia General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

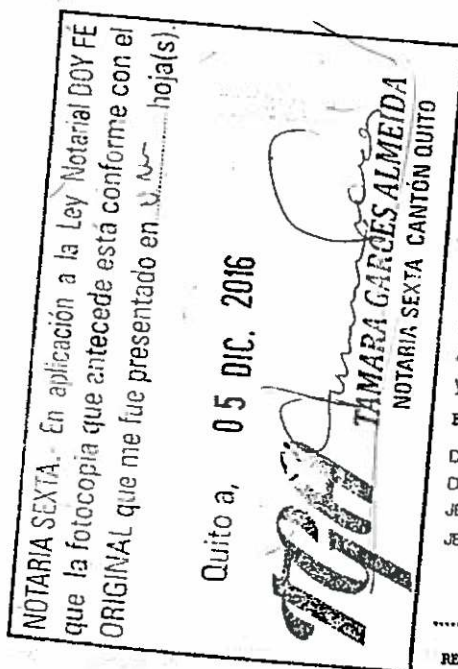
ARCHIVO NACIONAL
FI-6130 225753

Presidencia General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ARCHIVO NACIONAL
FI-6130 225753

Presidencia General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ARCHIVO NACIONAL
FI-6130 225753



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0311

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Oris. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECONDALES 11-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
038 - 0226

ROSENFIELD VANISTERDAEL SANDRA
CEDULA
1709566903

AGNES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECONDALES 11-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
038 - 0226

ROSENFIELD BRAHMO JOEL
CEDULA
1709566903

AGNES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

1709566903

CEDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
ROSENFIELD VANISTERDAEL
AGNES

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO
1970-02-08

ESTADOCIVIL
CASADO

DIEGO FRANCISCO
MURRALDE

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitido en: QUITO

Emitido por: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE ROSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:00:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-33a1576763f7461



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RESOLUCION POR RESOLUCION DE LO NOTARIO REGISTRO
CUARTA DEL CANTON QUITO - SE RESOLUCION
INSCRIPCION LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES
CON FECHA 04- SEPTIEMBRE DE 2003
CUYA COPIA SE ARCHIVA CON FECHA
CHASO 16- SEPTIEMBRE - 2010
Lorena Patricia Nolasco
Jefe de Area de Reg. Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Provincia de
hoy día de de mil novecientos
Tomo Pág. 20. Acta 20.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Diego Francisco Alvarado Guay y la Sra.
nació en el 27 de Abril

19 64 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 170645742-9 domiciliado en de estado
anterior hijo de Miguel Alvarado

y de Josefina Guay de la Sra.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Aguir Rosanfeld

19 70 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 17045690-3 domiciliada en de estado ante
rior hija de Brando del Rosanfeld

y de Andrea Vazquez
LUGAR DEL MATRIMONIO: Chica

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES

Matrimonio conyugal con Autorización del Sr. Jefe General del Registro Civil N°
11222 y el Sr. Jefe General del Registro Civil de Quito N° 91-781-782

FIRMAS:
Notario Rosanfeld

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000000465729

INTEGRALES DE DEFUNCION

CÓDIGO 15

Unidad Ejecutiva de Registro Civil, Identificación y Censulación

Nº 0044

Año..... Tomo..... Párrafo..... Acta.....
Oris ☐ Divis. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CAJONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....
SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (Nº..... hoja(s)).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCES ARMEDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

09 MAR 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170374227-8**

APellidos y Nombres:
CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Lugar de nacimiento:
GUAYAS AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 1983-12-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F

Estado civil: CASADA
Galo Eduardo Campaña Karoly

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre: CHUM JURADO MORACIO
APellidos y Nombres de la Madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2013-06-24
2023-06-24

V23434222

Patricia Ch. de Campaña

014
014 - 0142
1703742278

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

PRESENCIA
PRESENCIA
PRESENCIA

PRESENCIA
PRESENCIA
PRESENCIA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, **05 DIC. 2016**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE DE OSWALDO IROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:01:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-968c13bb201450



Patricia Ch. de Campaña



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517

Tomo 2º Pág. 28 84

En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abril

de mil novecientos ... setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
ende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en ...
atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero, con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
UCIA PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
édula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de Cdos., de estado anterior soltera;

hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER
LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

IRMAS:

La sido es
mazónico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Acta
Dts.
De acuerdo al artículo 122
del Reglamento del Registro Civil
1972
SITE DEPARTAMENTAL

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada

mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

declará la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALUN: mediana Sentencia Especial

separada con el Notario Público QUITO, del cantón QUITO, Pichincha, de fecha 30 de enero de 1997, SE.

DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS Y LUCIA PA-

TRICIA CHUM BAYO, en conformidad con el artículo 18, numeral 3 de la Ley Notarial Reformada. Documento que

se archiva con el N° 97-77-2-176. CP. PPP/.....

EL JEFES DE OFICINA, LEGAL



ICA DEL ECUADOR

CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
PARTAMENTO NACIONAL P.P.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial D.O. FE
que la fotocopia que antecede está conformada al
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PIZARRICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en avenida de la Prensa N51-20 y Amazonas, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.863 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 536, participaciones; El señor Michael Franco Degetau Hof, en nombre y representación de los herederos del señor Christian Georg Degetau Von Forckenberck, propietarios de 1.250 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 60 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 91 participaciones; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 250 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 60 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 640 participaciones, de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está legalmente representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones.

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

Por: COGECO CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof

Hrds. Christian Degetau Von Forckenberck
Michael Franco Degetau Hof

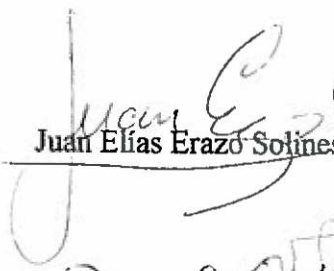
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Diana Lucia Rosenfeld Seeger

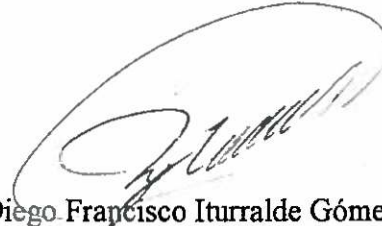


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

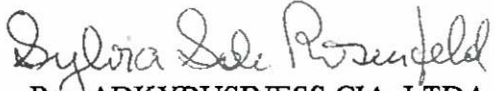



Juan Elias Erazo Solines

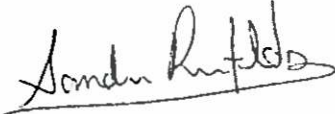



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre


Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo


Por ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge




Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael

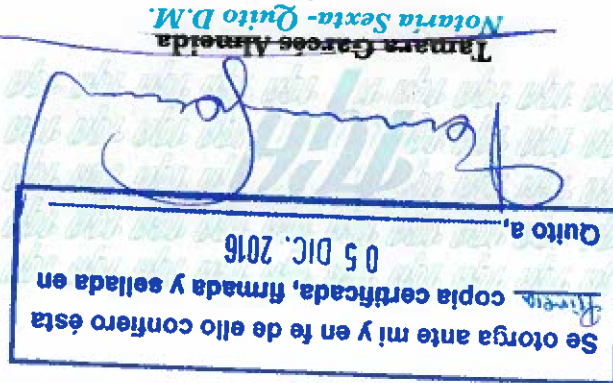


CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiriera sus 250 participaciones, de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.





Factura: 001-003-000015368



20161701031002531

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002531

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P006038

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha, se tomó razón al margen en la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra a mí cargo; la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA., de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito. Quito catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

maugripus
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 10364



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	175
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PIZARRICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 310 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1533 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE JULIO DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

